

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27782 ZARAGOZA

Doña Milagros Alcón Omedes, Secretario/a Judicial de Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Zaragoza, por el presente hago saber:

Primero.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 295/2012-R y NIG n.º 50297 47 1 2012 0000276.

Segundo.- Carácter del concurso: Voluntario y Ordinario.

Tercero.- Fecha de declaración: 18 de julio de 2012.

Cuarto.- Deudor en concurso:

- Kimkal 2006, S.L. (CIF B99137028).
- Grupo Jacia 501, S.L.U. (CIF B99136962).
- Almacenes Kaymo, S.L.U. (CIF B50049626).
- Kalo Store S.L.U. (CIF B50589456).
- Kaymo Expansión, S.L.U. (CIF B99174641).
- Dirocal S.L.U., en liquidación (CIF B50316512).

Con domicilio en c/ Carae, n.º 9. Plataforma Logística Plaza (Zaragoza).

Quinto.- Facultades de administración: Intervenidas.

Sexto.- No se ha solicitado la liquidación ni se ha presentado propuesta anticipada de convenio.

Séptimo. Administración concursal: D. Ángel José Navarro Gomollon. Domicilio postal: Paseo de Sagasta, n.º 45, 3.º izda. (Zaragoza). Dirección electrónica: ac@navarroyllima.com

Octavo.- Plazo de comunicación de créditos: Un mes, directamente a la administración concursal en la dirección postal o electrónica que figuran en el punto anterior.

Zaragoza, 25 de julio de 2012.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A120056281-1